

## Puntos de interés

- Reunión Sector del Comercio para el 29 de enero.
- Reuniones Sector Hostelería para el 30 de enero y 1 de febrero.
- Convocatoria de Ayudas al Comercio
- Convocatoria de Inventivos autonómicos de Extremadura (Para casi todos los sectores)
- Abierta Ayudas de Artesanía
- Formación Bonificada y gratuita.

### 1. CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL SECTOR DEL COMERCIO, EL PRÓXIMO DÍA 29 DE ENERO, A LAS 20:15 HORAS, EN SEDE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS "RIVERA DE GATA"

Por medio del presente, **SE CONVOCA AL SECTOR DEL COMERCIO, a una reunión el próximo día 29 de enero , a las 20.15 horas, en la sede de la Asociación de Empresarios Rivera de Gata, con el fin de planificar actividades que dinamicen el comercio a lo largo del año** ( Comercio Sale a la Calle, etc)

Traed a la reunión todas las ideas que tengáis. Posteriormente , se procederá a la **Organización de la XV FERIA DE STOCKS y vehículos de ocasión** , entre las empresas interesadas en participar.

### 2. CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL SECTOR DE HOSTELERÍA EL PRÓXIMO DÍA 30 DE ENERO, A LAS 10:00 DE LA MAÑANA

La finalidad de esta convocatoria es proponer la celebración de diferentes actividades en el año en curso y planificarlas. ( Ruta de Tapa, etc)

- Abierto Plan Renove del Mueble.
- Convenio con Cámara de Comercio. Las empresas asociadas interesadas tendrán durante una año alta gratuita para formar parte de la Plataforma de Comercio electrónico Cáceres Digital .
- Otros convenios de colaboración

### 3. REUNIÓN DE SECTOR DE HOSTELERÍA, DÍA 1 DE FEBRERO, A LAS 11:00 DE LA MAÑANA.

Ante el malestar generalizado del sector hostelería por la proliferación de fiestas privadas de particulares y de grupos ,sin ningún tipo de regulación, que están perjudicando seriamente al sector, se convoca una reunión del sector de Hostelería en la sede de la **Asociación el día 1 de Febrero, a las 11 de la mañana**, con el fin de estudiar propuestas y sacar conclusiones para llevarlas al Ayuntamiento con el fin de intentar paliar la situación.

### 4. ABIERTA AYUDAS AL COMERCIO.



**Plazo:** Estarán abiertas hasta el 12 de febrero de 2018.

### Finalidad:

Estas ayudas tienen como finalidad la modernización del comercio preestablecido, así como la incorporación de empresarios autónomos a la actividad comercial y la creación de microempresas y pequeñas y medianas empresas comerciales, en Extremadura.

### Gastos Elegibles:

Los gastos subvencionables serán exclusivamente los referidos a la salas de venta, entendiéndose como tal la parte del establecimiento que se destina a exposición de productos, estancia del público y normal remate del acto de compra. No forman parte de la “sala de ventas” las superficies destinadas a oficinas, trastiendas, almacén y otras dependencias de acceso restringido, ni tampoco los servicios higiénicos del local, aunque sean asequibles al público en general.

Las ayudas consistirán en una subvención del 40 % de los gastos elegibles, con un límite máximo global por establecimiento de 20.000€

### Inversiones Subvencionables:

- a) Las obras de reforma del local y eliminación de barreras arquitectónicas de acceso al mismo.
- b) La adquisición de mobiliario.
- c) La adquisición de equipos y elementos de decoración, rotulación y señalización, iluminación, protección y seguridad.
- d) La adquisición de equipamiento comercial y específico para la sala de ventas.
- e) La adquisición de terminales del punto de venta.
- f) La adquisición de programas de gestión
- g) Gastos de instalación y puesta en marcha de sistemas de fidelización de clientes

El proyecto de inversión deberá contemplar la adquisición de un terminal punto de venta, salvo que ya dispusiera de él, en cuyo caso deberá acreditarlo.

Como hemos comentado, los interesados deberán aportar facturas proformas de las inversiones a realizar. Si la inversión en obras superan los 50.000€ o si la inversión en equipamiento supera los 18.000€, deberá aportar tres facturas proformas de diferentes proveedores, para quedarnos con el más económico. Si no supera estas cuantías, valdrá con un solo presupuesto. Además, deberá traer modelo de alta de terceros y Modelo 036 de alta de la actividad.

## 5. CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AUTONÓMICOS DE EXTREMADURA.

**Abierta esta línea de ayudas el pasado 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020**



Son **Subvenciones directas**, destinadas a empresas que realicen **inversiones en activos fijos** en Extremadura con la finalidad de:

- Crear **nuevas empresas**.
- **Consolidar** las ya existentes mediante ampliación, modernización y traslados.
- Impulsar la transformación a la **industria conectada 4.0**
- Favorecer la **continuidad** de empresas ya en funcionamiento y en peligro de desaparición.
- Promover la creación y mantenimiento de **empleo**.

## • BENEFICIARIOS

Autónomo, Pyme, Gran empresa, Cooperativa

**Para Cualquier sector de actividad, a excepción** de los siguientes:

- Sector **primario** y los servicios agrícolas a terceros.
- **Transportes.**
- Intermediarios de comercio o **comisionistas.**
- **Exportación.**
- **Energía.**
- Captación, tratamiento y distribución de Agua.
- **Financieras** y de Seguros.

## • ALCANCE:

**Subvención máxima de hasta un 45 %**  
Será el resultado de aplicar a las cantidades obtenidas la valoración de los criterios establecidos.

### • Inversiones subvencionables:

- Activos fijos (**Maquinaria** y/o bienes de equipo)
- **Obras** e instalaciones
- Adquisición de **Terrenos**
- **Consultoría** o asistencia técnica

## • REQUISITOS:

- Sólo se admitirán solicitudes cuya **inversión sea superior a 10.000 €** y se desestimarán las solicitudes cuya subvención calculada sea inferior a 2.000 €.
- **Aportación mínima** del beneficiario: **25%** del proyecto mediante sus propios recursos o financiación externa.
- Toda inversión o coste subvencionada **se realizará posteriormente a la de presentación de la solicitud de la ayuda.** A excepción de la adquisición de los terrenos y la obtención de los permisos de obras.
- **Mantenimiento de la inversión: 3-5 años**

## 6. ABIERTA AYUDAS DE ARTESANÍA

Se han convocado ayudas para contratación de aprendices en talleres artesanos, así como para las empresas artesanas.

### a) Ayudas a empresas artesanas:

Estas ayudas tienen por objeto la sostenibilidad y el relevo generacional del sector artesano mediante la creación de nuevos talleres, mejoras de procesos de producción y de condiciones de comercialización y adecuación de talleres artesanos.

Van dirigidas a artesanos inscritos en el Registro de artesano o que se inscriban a partir del momento de la concesión de la ayuda

Plazo: Hasta el 12 de febrero de 2018.

### b) Ayudas a contratación de aprendices en talleres artesanos.

Estas ayudas tienen por objeto fomentar la formación de jóvenes en talleres artesanos para garantizar el relevo generacional.

Los artesanos deben estar inscritos en el Registro de Artesanos

## 7. FORMACIÓN BONIFICADA

Todas las empresas con trabajadores a su cargo disponen de un crédito mínimo de 420€/año para formación y si no lo gastan en el año, lo pierden.

**Por este motivo, Si tienes trabajadores a tu cargo y quieres realizar algún curso de formación concreto, contacta con la ASOCIACIÓN**

Recordad que si tenéis trabajadores a vuestro cargo, podréis hacer cursos de formación gratis, con cargo al pago que hacéis en seguridad Social y luego recuperáis este dinero de Seguridad Social. Los interesados en estos cursos, pueden ponerse en contacto con la ASOCIACIÓN

## PRÓXIMOS CURSOS PRESENCIALES OFRECIDOS POR LA ASOCIACIÓN:

\* **Curso Gratuito analítica Web.** Fecha por determinar.

\* **Curso Energías Renovables. Especialidad Biomasa y fotovoltaica.** 20 horas. Gratis para empresas con crédito de formación. Febrero

\* **Transporte de Animales vivos.** 30 horas. Gratis para empresas con crédito de formación. Febrero/marzo

\* **Curso tres máquinas (Plataforma+carretilla + Camión pluma).** 8 horas. Gratis para empresas con crédito de formación

\* **Curso Manipulador de alimentos más alérgenos.** 8 horas. Posibilidad de Bonificación. Febrero

El plazo de Inscripción en todos estos cursos finaliza el 5 de febrero del cte.

\* **Curso de mercancías peligrosas básico y cisternas - 30 horas.** Inscripción: hasta el 29 de enero de 2018

## 8. INICIO DEL PLAN RENOVE DE MOBILIARIO DE HOGAR DE EXTREMADURA

Una vez finalizado el procedimiento de adhesión de los establecimientos comerciales para la adquisición de la condición de entidad colaboradora, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 14 de la Orden de 29 de marzo de 2017, se comunica mediante el presente anuncio que el inicio del periodo de ventas acogidas a la convocatoria del ejercicio 2017 del Plan Renove de mobiliario de hogar tendrá lugar el 15 de enero de 2018, a las 10:00 horas.

El plazo de vigencia de la convocatoria será hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta que se agoten los créditos de la convocatoria

## 9. CONVENIO CON LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÁCERES-PLATAFORMA DE COMERCIO CÁCERES DIGITAL

La Cámara de Comercio de Cáceres va a poner en marcha la Plataforma [www.Caceresdigital.es](http://www.Caceresdigital.es), se pretende convertirse en la mayor plataforma de comercio electrónica de Cáceres. Por este motivo, la Asociación de Empresarios "Rivera de Gata" ha formalizado un convenio con la Cámara de Comercio de Cáceres, para que todas las empresas asociadas interesadas puedan formar parte de la misma durante

un año de modo totalmente gratuito, sin ningún compromiso de permanencia.

Por lo expuesto, todas las empresas interesadas en participar en la misma, deben notificarlo a la Asociación antes de febrero del cte.

Puntos de Atención al Emprendedor



ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS

**VISÍTANOS EN NUESTRO CENTRO COMERCIAL EN INTERNET:**

[www.e-riveradegata.com](http://www.e-riveradegata.com)

[www.arigata.es](http://www.arigata.es)

<https://www.facebook.com/asocempresarios.riveradegata.3?fref=ts>

**“AVANCEMOS JUNTOS , VEN Y ASÓCIATE”**

**HAZTE SOCIO Y BENEFÍCIATE DE NUESTROS CONVENIOS Y DE LAS VENTAJAS ECONÓMICAS QUE OFRECEN: MC MUTUAL ( MUTUA), ASISA Y ADESLAS ( MATERIA SANITARIA) ,TOURLINE EXPRESS ( MENSAJERÍA), CASER ( SEGUROS), CAJA ESPAÑADUERO y CAJA RURAL (BANCOS),CEPSA Y GALP ( GASOIL Y GASOLINA) , FORMANORTEX, CENTRO DE FORMACIÓN EFICO, AUTOESCUELA SÁNCHEZ ATEEX, GRUPO COLABORA Y GRUPO DATA( FORMACIÓN BONIFICADA Y PROTECCIÓN DE DATOS), ASEPEYO Y TRIBES ( PREVENCIÓN) ,GASOGON( GASOIL A DOMICILIO), VERY DENT´S( CLÍNICA DENTAL)**

\*Todas las empresas asociadas que quieran formalizar Convenios con la ASOCIACIÓN para ofrecer ventajas económicas entre asociados, nos lo puede notificar para publicarlos.

**\*Desde la Asociación de Empresarios damos la Bienvenida a los nuevos socios que se han ido Incorporando....Seguimos creciendo... Ya somos más de 300!! Gracias a todos por hacerlo posible...AVANCEMOS JUNTOS!!**

